

Matriz de asuntos e intereses de la negociación Colombia - Corea

ACCESO A MERCADOS – AGRICULTURA	
Asuntos	Intereses
Liberalización de la oferta exportable actual y potencial agropecuaria de Colombia	- Lograr el mejor acceso para la oferta exportable actual y potencial agropecuaria colombiana. - Eliminar barreras arancelarias, restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias
Tratamiento de los productos sensibles de Colombia	- Incorporar en el programa de liberalización las eventuales sensibilidades sectoriales en el comercio bilateral. - Considerar el Mecanismo de Estabilización de Precios en aquellos productos que así lo requieran.
Restricciones a las exportaciones e importaciones	- Eliminar restricciones a las exportaciones y a las importaciones para el comercio bilateral.
Salvaguardia agropecuaria	- Contar con un mecanismo de defensa comercial, para regular las importaciones de los productos sensibles que lo requieran en el sector agropecuario.
Subsidios a la exportación	- Eliminar toda forma de subsidio a la exportación contemplada en el marco de la OMC para el comercio bilateral y evitar su reintroducción para el comercio bilateral bajo este Acuerdo.
Monitoreo del Acuerdo	- Acordar la creación de un Comité agropecuario que garantice procedimientos eficaces para tratar los temas de su competencia.
ACCESO A MERCADOS – INDUSTRIA	
Asuntos	Intereses
Trato Nacional	- Desarrollar los compromisos estipulados en el artículo III del GATT de 1994.
Desgravación Arancelaria y medidas no arancelarias	- Lograr un programa de desgravación arancelaria, mediante el cual se obtenga acceso preferencial para la oferta exportable actual y potencial de la industria colombiana incluida en el Acuerdo. Eliminación de medidas no arancelarias.

ADUANAS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
Asuntos	Intereses
Procedimientos Aduaneros Expeditos	Contar con procedimientos aduaneros ágiles y simplificados en el despacho de las mercancías que permitan la reducción de costos y tiempos
Sistematización Aduanera	Procurar la sistematización de los procedimientos y administraciones aduaneras.
Administración del Riesgo	- Implementar sistemas de administración de riesgos automatizados que conlleven al rápido despacho de las mercancías calificadas como de bajo perfil de riesgo.
Operador Económico Autorizado	Implementar la figura del Operador Económico Autorizado (OEA) de conformidad con el marco SAFE de la OMA.
Resoluciones Anticipadas	Incluir la posibilidad para los usuarios aduaneros de solicitar la expedición de resoluciones anticipadas.
Relación con la Comunidad Comercial	Contar con la disponibilidad de información sobre legislación, procedimientos, tarifas y cargas por medios electrónicos. Incorporar mecanismos de consulta entre la aduana y la comunidad empresarial.
Asistencia Mutua y Cooperación	Incluir mecanismos de Cooperación entre las Partes con miras a cumplir los compromisos del Acuerdo y la legislación aduanera de las Partes. Incluir la posibilidad de brindar asistencia y cooperación técnica en temas aduaneros.
Comité de Facilitación del Comercio	Asegurar el correcto funcionamiento y administración de los capítulos de reglas de origen y facilitación del comercio.
REGLAS DE ORIGEN	
Asuntos	Intereses
Criterios para calificación de origen	Desarrollar criterios de origen que permitan aprovechar efectivamente las ventajas del programa de liberación a través del aprovisionamiento de insumos acorde con las necesidades de la estructura productiva colombiana.
Acumulación	Permitir la acumulación de materiales entre los países socios del acuerdo. - Incorporar una cláusula que permita desarrollar la acumulación extendida con terceros países que sean socios comerciales comunes luego de la puesta en vigor del Acuerdo.
Modificación de las Normas de Origen	Incorporar una reglamentación que permita la modificación de las normas de origen.
Solicitud de Origen	Incorporar la certificación escrita o electrónica emitida por el exportador en la que se declare que las mercancías allí amparadas califican como originarias.
Formato de Certificación de Origen	- Definir un formato específico que incluya declaración de origen.
Verificación de Origen	Establecer procedimientos de verificación eficaces.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO	
Asuntos	Intereses
Objetivo	Facilitar y obtener acceso real y efectivo al mercado Coreano, previniendo la aplicación indebida de normas y reglamentos técnicos como barreras al comercio.
Comité OTC	Establecer un comité para los temas de OTC, delimitando sus funciones y que trabaje su propio reglamento interno, para facilitar la implementación del capítulo y la pronta atención y solución a los asuntos problemáticos de interés de las partes.
Cooperación	Facilitar la cooperación entre entidades gubernamentales y no gubernamentales, en los temas de OTC.
MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	
Asuntos	Intereses
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal en el territorio de las Partes 2. Facilitar el comercio entre las Partes bajo el ámbito de implementación del capítulo 3. Colaborar para una más amplia implementación del acuerdo OMC en MSF
Ámbito de Aplicación	Considerar todas las medidas sanitarias y fitosanitarias, que puedan directa o indirectamente, afectar el comercio entre las Partes.
Disciplinas	Incorporar elementos de interés en áreas como regionalización, transparencia e intercambio de información, vigilancia, inspección y control, evaluación del riesgo y equivalencia.
Consultas Técnicas	Desarrollar un procedimiento para consultas técnicas para situaciones que afecten el comercio entre las Partes.
Subcomité sobre Medidas sanitarias y fitosanitarias	Establecer un foro para asegurar y monitorear la implementación y considerar aquellos asuntos de interés de las partes.
Solución de diferencias	Establecer que se lleven a cabo las consultas técnicas en el subcomité MSF

COMPETENCIA	
Asuntos	Intereses
Objetivos	Lograr el reconocimiento mutuo de que las prácticas anticompetitivas pueden afectar los beneficios del Acuerdo
Implementación.	-Mantener leyes que respeten los principios generales de la competencia, así como autoridades de competencia que proscriban y controlen conductas anticompetitivas -Tipificar las prácticas anticompetitivas que aplican al Acuerdo (prácticas concertadas y abuso de posición de dominio)
Transparencia	Definir compromisos de transparencia relacionados con las Leyes y su aplicación (no discriminación, publicidad, cumplimiento de términos etc.)
Cooperación	Reconocer importancia de cooperación entre autoridades, a través de notificaciones, consultas intercambio de información y asistencia técnica
Notificaciones	Garantizar notificaciones de la Leyes y su ejecución así como condiciones que aseguren transparencia en los procedimientos de aplicación de la Ley
Consultas	Establecer compromisos consultas a solicitud de parte, así como las condiciones para su desarrollo con el fin de facilitar el entendimiento entre las Partes acerca de las actividades de implementación o en asuntos relacionados con las leyes nacionales de Competencia
Asistencia Técnica	Establecer mecanismos para obtener y brindar asistencia técnica en asuntos de interés
Intercambio de información	Establecer compromiso de intercambio de información pública
Cortesía Positiva	Reconocer importancia de cooperación y coordinación en actividades de implementación más allá del territorio de las Partes y mantener autonomía de las Autoridades de Competencia
Monopolios designados y empresas del estado	Garantizar la creación o mantenimiento de Monopolios Designados o Empresas Estatales.
Compras Públicas	Excluir Compras Públicas del cumplimiento del capítulo de Competencia

DEFENSA COMERCIAL	
Salvaguardia Bilateral	
Asuntos	Interéses
Disparador de la salvaguardia	Convenir reglas que permitan activar medidas de salvaguardia para corregir desajustes del aparato productivo, derivados del programa de desgravación
Vigencia de la medida de salvaguardia	Convenir un plazo razonable para activar el mecanismo de salvaguardia que considere el período de ajuste del sector productivo a las condiciones de libre comercio
Condiciones de aplicación de la salvaguardia	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias en las condiciones estándar pactadas en Acuerdos de Libre Comercio
Ámbito de aplicación	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias a mercancías originarias sin importar su procedencia
Naturaleza de la medida de salvaguardia	Buscar que las medidas de salvaguardia que se apliquen sean de naturaleza arancelaria
Salvaguardia Provisional	Buscar reglas que permitan corregir con agilidad los desajustes del aparato productivo y que también preserven el acceso de las exportaciones
Duración de las medidas	Convenir períodos razonables que permitan el ajuste a la competencia del aparato productivo.
Prórroga de las medidas de salvaguardia	Convenir reglas que permitan prorrogar medidas de salvaguardia
Procedimientos de investigación	Preservar los reglamentos de OMC, tendientes a la imposición de medidas de salvaguardia.
Derecho de Defensa	Establecer reglas que permitan garantizar el derecho de defensa de los exportadores involucrados en investigaciones
Anti-dumping - Derechos Compensatorios y Salvaguardia Global	
Remisión reglas OMC	Mantener los derechos y obligaciones adquiridos en la OMC, para efectos de la aplicación del Acuerdo Antidumping y sobre Subvenciones, y la realización de las investigaciones que de el se derivan.

COMPRAS PÚBLICAS	
Asuntos	Intereses
Trato Nacional y No Discriminación.	Garantizar que nuestros proveedores, productos y servicios serán tratados como sus similares coreanos, y los procedimientos y condiciones de participación no se constituyan en barreras.
Ámbito de Aplicación	Establecer un ámbito que incluya las entidades y contrataciones de interés de Colombia en la medida de lo posible, mediante la inclusión del mayor número de entidades públicas en todos los niveles del gobierno y con la menor cantidad de reservas.
Cobertura niveles de gobierno	Negociar el acceso a todo nivel de gobierno (entidades)
Transparencia	Garantizar que los proveedores colombianos tengan acceso en iguales condiciones que un proveedor coreano, a las garantías de procedimiento en todas las etapas de la contratación, y a las oportunidades de negocios.
Pymes y Cooperación	Crear espacios de cooperación para promover las exportaciones de nuestras empresas, especialmente las Pymes. Mantener la reserva pymes en Colombia.
INVERSIÓN	
Asuntos	Intereses
Negociación bajo la modalidad de pre-establecimiento	Determinar como modalidad de negociación del capítulo una estructura profunda con compromisos relacionados con el establecimiento de las inversiones en el país (pre-establecimiento)
Cobertura del mecanismo de solución de controversias	Aplicar el capítulo solo a controversias que tengan lugar por violación de alguno de los estándares de protección contenidos en él.
Orden público	Salvaguarda de la facultad del Estado de adoptar medidas con el fin de mantener el orden público
Monopolios	Salvaguardar la facultad del Estado de crear o mantener monopolios o reservarse actividades estratégicas
Medidas prudenciales del sector financiero	Salvaguarda de la facultad del Estado de adoptar medidas con el objeto de mantener la estabilidad del sistema financiero.
Expropiación y compensación	Reflejar justificaciones constitucionales relativas a expropiación y establecer una compensación pronta adecuada y efectiva en caso de expropiación con base en el valor justo de mercado y sus respectivos intereses.
Transferencias	Garantizar que los movimientos de capital relacionados con la inversión puedan ser efectuados libremente y sin demora salvaguardando las facultades del Banco de la República y del Gobierno Nacional.
Deuda pública	Conservar la capacidad de diseñar la estructura de la deuda pública.
Medidas disconformes	Lograr claridad respecto a las medidas disconformes y garantizar el mayor acceso posible de los inversionistas al mercado Coreano
Selección definitiva de foro en controversias i-E	Garantizar que el Estado tendrá plena certeza del foro donde se dirimirá una controversia i-E (Corte local o arbitraje internacional según escoja el inversionista)
Demandas frívolas	Desincentivar la presentación de reclamaciones sin fundamento en la violación real y relevante del capítulo.
Trato Justo y Equitativo	Establecer criterios que permitan dar una mayor claridad del compromiso

ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS	
Asuntos	Intereses
Alcance	Lograr un alcance amplio en los compromisos del Capítulo que cubra los servicios donde Colombia tiene mayores posibilidades de beneficiarse del Acuerdo.
Transparencia	Lograr un compromiso efectivo de transparencia y eficiencia en los procedimientos que estén relacionados con oportunidades de negocios.
COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS	
Asuntos	Intereses
Exclusiones del Capítulo	Excluir los servicios aéreos (salvo lo dispuesto en el Anexo de Transporte Aéreo del AGCS) por estar regulados por la Convención de Chicago Excluir los subsidios Excluir los servicios financieros Excluir las compras públicas
Principios de liberalización	Incluir los principios de Acceso a Mercados, Trato Nacional, NMF y Presencia Local
Medidas disconformes Colombia	Mantener las medidas necesarias para promover la competencia, asegurar la protección del consumidor y la discrecionalidad en sectores específicos
Transparencia en regulación	Buscar la transparencia en la regulación por sus efectos sobre el consumidor y la inversión extranjera, en la medida en que sea practicable.
Reglamentación nacional	Buscar la transparencia y objetividad de los procedimientos de autorización para el suministro de un servicio
Reconocimiento mutuo	Contar con disposiciones que abran la posibilidad de negociar acuerdos de reconocimiento mutuo
Transferencias y pagos	Asumir compromiso que limite el impedimento en la realización de pagos o transferencias por servicios prestados
NMF	Mantener excepciones considerando principalmente los compromisos adquiridos en acuerdos previamente suscritos por Colombia
COMERCIO ELECTRÓNICO	
Asuntos	Intereses
Derechos Aduaneros	No aplicar derechos de aduana, tasas o cargos sobre o en relación con la importación o exportación de productos por medios electrónicos.
Protección al consumidor	Reconocer la importancia de adoptar medidas transparentes y efectivas para proteger a los consumidores de prácticas comerciales, fraudulentas y engañosas cuando realizan transacciones mediante comercio electrónico, así como de la cooperación entre las respectivas agencias nacionales de protección al consumidor en las actividades relacionadas al comercio electrónico transfronterizo para fortalecer la protección al consumidor
Administración del comercio sin papeles	Poner a disposición del público en forma electrónica todos los documentos de administración del comercio y aceptar los documentos de administración del comercio presentados electrónicamente como el equivalente legal de la versión en papeles de dichos documentos.
Puerto seguro para datos personales	Establecer compromisos que impulse el desarrollo normativo relacionada con la protección de datos personales.
Grupo de Trabajo	Conformar un grupo de trabajo entre las autoridades de las Partes y que este a su vez adopte una agenda de cooperación que defina los aspectos prioritarios para lograr que las Partes aprovechen las ventajas del comercio electrónico.

TELECOMUNICACIONES	
Asuntos	Interés
Cobertura del Capítulo	Cubrir los servicios básicos y los de valor agregado. Con obligaciones de acceso y uso de redes y servicios públicos de telecomunicaciones, así como incluir obligaciones para Proveedores Importantes.
Acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones	Garantizar que las empresas de otra Parte tengan acceso y puedan hacer uso de cualquier red o servicio público de telecomunicaciones. No incluir restricciones diferentes a las necesarias para garantizar integridad de la red y privacidad de los datos e información para el acceso a las redes y/o servicios públicos de telecomunicaciones como por ejemplo restricciones a la reventa y a la interconexión de circuitos arrendados.
Obligaciones Relativas a los Proveedores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Establecer obligaciones que apliquen a todos los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de la otra Parte, diferentes a las obligaciones adicionales que aplican solo a los proveedores importantes.
Obligaciones Adicionales Relativas a los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Establecer obligaciones adicionales (Tratamiento de Proveedores Importantes, Salvaguardias Competitivas, Interconexión, Desagregación, Reventa, Interconexión, Localización; Suministro y Fijación de Precios de Servicios de Circuitos Arrendados) a todos los proveedores importantes de servicios públicos de telecomunicaciones.
Interconexión	Tratar esta obligación dentro de los artículos de Obligaciones que aplican a todos los proveedores como dentro del artículo que aplica a los proveedores importantes.
Condiciones para la prestación de servicios mejorados o de valor agregado	No exigir a los proveedores de servicios de valor agregado ofrecer sus servicios al público en general; justificar las tarifas de sus servicios de acuerdo a costos; registrar sus tarifas; conectarse con cualquier cliente particular para el suministro de dichos servicios; o pedir que se ajuste a un estándar o reglamento técnico particular para conectarse a cualquier red distinta a la red pública de telecomunicaciones.
Organismos de Regulación Independientes y Proveedores de Telecomunicaciones de Propiedad del Gobierno	Incluir disposiciones que aseguren la independencia de los organismos reguladores frente a los proveedores.
Solución de Controversias sobre Telecomunicaciones	Garantizar a los proveedores de servicios de telecomunicaciones recursos ante los organismos reguladores de telecomunicaciones para solucionar sus controversias.
Asignación y uso de recursos escasos	Incluir disposiciones que garanticen que el uso de recursos escasos se cumpla de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria.
Flexibilidad en la elección de tecnologías	Incluir disposiciones que aseguren que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones tengan la flexibilidad para escoger las tecnologías que ellos usen para el suministro de sus servicios.
Servicio Universal	Garantizar la autonomía en la definición de las obligaciones de Servicio Universal.

PROPIEDAD INTELECTUAL	
Asuntos	Interés
Preámbulo y Disposiciones Generales	Incorporar disposiciones generales que sirva de criterio de interpretación del capítulo que incluyan la referencia a Doha y balance entre Propiedad intelectual y salud pública y otros intereses generales.
Derechos de Autor	Respeto a derechos morales, sociedades de gestión colectiva. Mantener estándares internacionales de protección OMPI.
Relación ADPIC-CDB	Incorporar disposiciones que permitan la complementariedad entre ADPIC y CDB
Transferencia de Tecnología	Incentivar, promover y facilitar la Transferencia de Tecnología en investigación, desarrollo tecnológico e innovación
Observancia	Mantener estándares adecuados.
Cooperación	Cooperación en intercambio de experiencias e información, en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Asuntos	Interés
Concepto Comercio y Desarrollo Sostenible	Reconocer que el concepto de desarrollo sostenible parte de tres pilares interdependientes: Económico, socio-laboral y ambiental.
Capacidad legislativa Laboral y ambiental	Establecer el pleno respeto al ordenamiento jurídico de cada una de las Partes y reconocer el derecho de estas a adoptar y modificar sus propias normas laborales y ambientales, con el fin de responder a sus necesidades, sin afectar compromisos internacionales adquiridos en dichas materias.
Cumplimiento de la legislación laboral interna y Convenios Internacionales de la OIT	Continuar avanzando en la efectiva aplicación de la legislación laboral interna. El ámbito de aplicación de los compromisos en materia laboral debe referirse a los derechos laborales fundamentales recogidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998), reconocidos en la legislación laboral interna y que tengan relación directa o afecten el comercio entre las Partes.
Cumplimiento de la legislación ambiental interna y de los Acuerdos Ambientales Multilaterales - AMUMAS-	Asumir compromisos en relación con el cumplimiento de la legislación interna. Preservar la autonomía para aplicar la normatividad ambiental nacional derivada de acuerdos ambientales multilaterales.
Biodiversidad	Obtener un reconocimiento de la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
Instancias de administración y seguimiento del capítulo	Establecer una estructura institucional determinando claramente sus funciones, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del capítulo.
Cooperación laboral y ambiental y desarrollo de capacidades	Obtener cooperación para asuntos laborales y ambientales que tome en cuenta las realidades de Colombia y sus necesidades particulares, para mejorar el cumplimiento y aplicar de manera efectiva las obligaciones acordadas en el capítulo.
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES	
Asuntos	Interés
Aprovechamiento e implementación del Acuerdo	Orientar la cooperación técnica y financiera, reembolsable y no reembolsable, asignada al fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales, hacia aquellas actividades críticas para lograr la implementación y el aprovechamiento del Acuerdo.

SOLUCION DE DIFERENCIAS	
Asuntos	Intereses
Ámbito de Aplicación	Lograr la activación del mecanismo de solución de controversias para la aplicación, interpretación e incumplimiento del Acuerdo y cuando no haya violación de los compromisos, la anulación y menoscabo de las ventajas obtenidas en virtud del mismo.
Activación del Mecanismo	Lograr que el mecanismo sea fácilmente activado por la parte interesada.
Etapas del mecanismo	Establecer un procedimiento que cuente con etapas de consultas, intervención de la Comisión Administradora del Acuerdo y un tribunal arbitral.
Términos del procedimiento arbitral	Establecer un procedimiento que cuente con términos definidos y cortos, que permita que el mecanismo sea ágil y que no pueda ser entorpecido en alguna de sus etapas por inactividad de alguna de las Partes.
Efecto vinculante del Laudo Arbitral y cumplimiento	Establecer que la decisión del tribunal arbitral sea vinculante y de obligatorio cumplimiento para las Partes.
Sanciones por incumplimiento	Establecer sanciones comerciales por el incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo, las cuales tendrán efecto equivalente al efecto causado.